



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

000157

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-CM-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de octubre de 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, tratado en la Estación Orden del Día, Exp. Administrativo N° 3449-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, respecto a la solicitud de apoyo económico para la CONSTRUCCIÓN DE UNA COMPUERTA EN EL SECTOR DE CASALLITA, EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL SECTOR DE CASALLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3449-2022, los agricultores del sector de Casalla, encabezados por su delegado el Sr. Percy Hernández Tovar, solicitaron un apoyo económico para solventar el 50% de los gastos que conlleven la construcción de una compuerta en el sector de Casallita, anexando una cotización por el monto de S/ 3, 481.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles)

Que, en Sesión de Concejo N° 019-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, se procedió a llevar a debate la aprobación del apoyo económico a favor de los agricultores del sector de Casalla, en el cual como consta en ACTA, la Regidora Rosario Olaya, solicita se requiera la ampliación de disponibilidad presupuestal, para brindar el apoyo por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles); y habiendo el alcalde solicitado la opinión de los demás regidores respecto a la solicitud de la Regidora Rosario Olaya, los cuales expresan su conformidad, se procede con la aprobación por unanimidad del apoyo económico por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) PARA SOLVENTAR UN PORCENTAJE DE LOS GASTOS QUE CONLLEVE LA CONSTRUCCION DE UNA COMPUERTA EN EL SECTOR DE CASALLITA, EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL SECTOR DE CASALLA;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta se aprobó por **UNANIMIDAD**, el apoyo económico a favor los agricultores del sector de Casalla, encabezados por su delegado el Sr. Percy Hernández Tovar, para solventar un porcentaje de los gastos que conlleve la construcción de una compuerta en el sector de Casallita, en beneficio de los agricultores del sector de Casalla; en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

000056

TÚPAC AMARU INCA

Ley de creación 24525 del 06-06-1986

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **APOYO ECONOMICO** a favor de los agricultores del sector de Casalla, encabezados por su delegado el Sr. Percy Gumerindo Hernández Tovar, identificado con DNI N° 22308263 para solventar un porcentaje de los gastos que conlleve la construcción de una compuerta en el sector de Casallita, en beneficio de los agricultores del sector de Casalla, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto para los fines correspondientes y conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚPAC AMARU INCA
Prof. SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE

